

C02/ECO/2025 - AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR (FPI) Y LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EMPRESARIAL (FPI-E), ASÍ COMO SUBVENCIONES PARA TASAS ACADÉMICAS (FPI 2024), CON COFINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 12/02/25

El día 14 de enero se publicó en el BOIB esta convocatoria de ayudas dirigida fundamentalmente a la formación de personal investigador como medida de fomento de la investigación científica y tecnológica con la cual se pretende fortalecer la capacidad de investigación de los grupos de I+D, y mejorar la capacidad tecnológica de las empresas mediante la formación y adaptación de personal cualificado que se puede incorporar al sistema de innovación.

• IMPORTE

Se destina un máximo de 3.953.131,88 € a esta convocatoria que tiene carácter plurianual.

Cabe señalar que estas ayudas para la formación de personal investigador se tienen que formalizar por medio de un contrato predoctoral en formación con la entidad a la cual se adscribe el personal investigador en formación, y cuya duración no puede exceder los 4 años.

• OBJETO

El objeto de la convocatoria es, por un lado, otorgar subvenciones a centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico y a empresas ubicadas en las Baleares para financiar 26 ayudas para formar personal investigador, el objetivo de las cuales es formar en investigación científica y técnica a titulados superiores universitarios que quieran hacer una tesis doctoral, y por el otro, otorgar subvenciones destinadas a cubrir las tasas académicas para el personal investigador en formación.

• BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las entidades ubicadas en las Baleares que tengan la capacidad de formalizar los contratos laborales que se describen a continuación:

- Centros públicos de I+D.
- Centros públicos y privados de I+D sin finalidad de lucro: las universidades privadas y entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica
- Empresas privadas de I+D y/o innovación: entidades privadas con capacidad y actividad demostradas en I+D+I.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOIB, es decir, hasta el 12 de febrero de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).